Bogotá, 9 de octubre de 2023

Señor:
BENJAMIN FERNANDEZ BONILLA
Carrera 1C #4A-07
mistrabajosfernandez@gmail.com
Ciudad

Asunto: Siniestro: 10281861
Caso: 175846
Póliza: AA034550
Tomador: EL PONY EXPRESS S.A.S
Asegurado: CHICUE MARIN JOSE ALBERTO

Respetado Señor:

En atención a la reclamación presentada por Usted, mediante la cual promueve la afectación de la póliza citada en asunto y solicita el reconocimiento y pago de indemnización con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el **17 de agosto de 2023**, en el que se vieron involucrados el vehículo asegurado de placa **TBO438** y el automotor de placa **HFW332**. Sobre el particular, La Equidad Seguros Generales O.C., se permite manifestarle lo siguiente:

Frente a la indemnización el Código de Comercio manifiesta:

El artículo 1077 del Código del Comercio, ordenamiento jurídico que rige el contrato de seguro en Colombia, establece que la carga de la prueba corresponderá al asegurado con la finalidad de demostrar la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad en el mismo, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. De igual forma, el artículo 1041 del mismo ordenamiento reza: "Las obligaciones que en este Título se imponen al asegurado, se entenderán a cargo del tomador o beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas".

El Código de Comercio y la Superintendencia Financiera, permiten que, entre las partes del contrato, se pacte una suma que sea considerada como cuota de riesgo, asumida por el asegurado, que para esta póliza se encuentra establecida en el **10% mínimo 2 SMMLV**, que para la fecha del accidente se encuentra valorado en **$2.320.000.**

Con base en lo detallado anteriormente y una vez analizada la totalidad de documentos aportados para el estudio del reclamo, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** le informa que ofrece a título de transacción la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($780.854)**, como indemnización integral.

Tenga en cuenta que el ofrecimiento antes realizado nace de evaluar los daños evidenciados de acuerdo con el registro fotográfico aportado, frente a la cotización suministrada por usted. Nuestros ingenieros mecánicos efectuaron la valoración del daño, por lo cual es necesario

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 224 SI YO CAMBIO www.laequidadseguros.coop Síguenos en

precisar que se excluyen los repuestos: *panel compuerta trasera, stop derecho y panel trasero superior*, en razón a que no se acredita afectación en registro fotográfico aportado que amerite su sustitución. No obstante, se ajustó la mano de obra incluyendo la reparación de dichas piezas.

En el evento de aceptación y para autorizar el giro correspondiente, le solicitamos:

- Diligenciar y autenticar (ante notaria) la constancia de indemnización y paz y salvo.
- Diligenciar el formato del conocimiento del beneficiario y autorización para pago por transferencia electrónica, en los espacios señalados en color gris, de forma clara, legible con huella y número de identificación.
- Adjuntar copia de la cedula ampliada al 150%.
- Certificación bancaria a su nombre.

Agradecemos por favor cargarlos **AQUI** indicando el número de caso **175846** y siniestro **10281861.**

El ofrecimiento lo realiza **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** a título de transacción, por lo que no debe entenderse como aceptación de responsabilidad, interrupción de la prescripción o compromiso de indemnización y su validez es de 30 días calendario a partir de su recepción.

Si tiene alguna inquietud adicional, lo invitamos a acceder a nuestro portal web https://www.laequidadseguros.coop botón Gestiona aquí: Siniestros - Formulario documentos anexos, en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionado el número de caso y número de siniestro que le fue informado en este oficio y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que la respuesta a su reclamación la enviaremos a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, que genera respuestas automáticas de notificación hacia el cliente externo de la Aseguradora, la cual podrá identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop. Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Elaboró: SVD – ANALISTA DE INDEMNIZACIONES

Una aseguradora cooperativa con sentido social